

Municipalidad de Aguaray

Avonida Sarmiento II 300 esquina Arenales 7d. 03873 – 460796 – 03873 - 460064 Aguaray - Salta – República Argentina



Aguaray (S), 2 1 DIC 2022

RESOLUCIÓN Nº 2341-022

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal **Sr. FIGUEROA**, **Alejandro Pilar** Legajo Personal **Nº 314** mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año **2021**, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

- ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal Sr. FIGUEROA, Alejandro Pilar Legajo Personal N° 314, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.021 por la cantidad de 30 (treinta) días hábiles a partir del día 27/12/2.022 hasta el 08/02/2.023 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.
- <u>ART.</u> <u>2°.</u>- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada Secretaria de Gobierno Municipal Recursos Humanos Secretaria de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-
- **ART. 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4°. - Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Sandita E. Rernandez Secretaria de Hacienda Municipal Municipalidad de Aguaray Jad de Reuarey

Sarzid Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

A CARGO DEL
ELECUTIVO
REUNICIPAL



Dirección de Recursos Humanos

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray – Salta - Argentina